



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CUARTA REFORMA AL PAC DE 2022
N° PAC-ESPAM-MFL-01-12-2022**

**Econ. MIRYAM ELIZABETH FÉLIX LÓPEZ. Mgs., PhD.
RECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ "MANUEL FÉLIX LÓPEZ"**

CONSIDERANDO

QUE, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia Social, Democrático, Soberano, Independiente, Unitario, Intercultural, Plurinacional y Laico, según el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por tanto, las compras gubernamentales que realizan las entidades que integran el Sector Público deben estar de acuerdo a estos preceptos.

QUE, el artículo 288 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficacia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

QUE, el inciso primero del artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Sin restricciones, lo cual es concordante con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

QUE, el artículo 226 de la Norma Suprema, dispone: "...Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución...".

QUE, el literal l) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, puntualiza que: Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

QUE, el artículo 23 del Código Orgánico Administrativo, nos señala: Principio de racionalidad. - La decisión de las administraciones públicas debe estar motivada.

QUE, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el Rector (a) es la primera Autoridad ejecutiva y representante legal de la institución, lo cual guarda armonía con los artículos 34 del Estatuto; artículo 16 del Reglamento Orgánico funcional Institucional; y, el Título II, Capítulo I, artículo 10 Numeral 1.2, literal b del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; y, actuando la Rectora de la ESPAM MFL, en función de las competencias asignadas en el artículo 36 del Estatuto de la ESPAM "MFL", aprobados en Segundo y definitivo debate en Sesión Extraordinaria por el Pleno del H. Consejo Politécnico de la IES, en Resolución N° RCHP-SE-04-2019-N° 001; y, validado mediante Resolución N° RPC-SO-36-NO.650-2019, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), en su Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del 23 de Octubre de 2019.

QUE, la Rectora de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López", de acuerdo a lo establecido en el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es la Máxima Autoridad ejecutiva de la institución.



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

QUE, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, prevé que: "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley".

QUE, mediante Suplemento del Registro Oficial N° 395, con fecha 4 de Agosto de 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el artículo 1 Ibidem, en concordancia con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la Adquisición o Arrendamiento de bienes, ejecución de Obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría (Fe de Erratas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 409 de 22 de Agosto de 2008).

QUE, en el Segundo Suplemento del Registro oficial N° 100 de 14 de octubre de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría, que celebren entre otros, los organismos y dependencias de las Funciones del Estado; y sus últimas modificaciones se produjeron a través de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que reformó varios artículos de la (LOSNC), norma jurídica que fue publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 150 del 29 de Diciembre de 2017; de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, expedida el 7 de agosto de 2018, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 309 de fecha 21 de Agosto de 2018; y, de la Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción, que reformó varios artículos de la (LOSNC), norma jurídica que fue publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 392 del 17 de febrero de 2021.

QUE, mediante Decreto Ejecutivo N° 1700 de 30 de abril de 2009, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 558 de 12 de mayo de 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina la manera cómo las Instituciones que integran el Sector Público Ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (Decreto que, a su vez derogó los Decretos Ejecutivos: N° 1248, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 399 de 8 de agosto de 2008; N° 1331 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 427 de 17 de Septiembre de 2008; y, N° 1516 publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial N° 498 de 31 de Diciembre de 2008).

QUE, mediante Decretos Ejecutivos N° 1869 de 3 de agosto de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 648 de 4 de Agosto de 2009; N° 94 de 12 de Octubre de 2009, publicado en el Registro Oficial N° 51 de 21 de Octubre de 2009; N° 143 de 16 de Noviembre de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 71 de 20 de noviembre de 2009; N° 401 de 21 de Junio de 2010, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 230 de 7 de Julio de 2010, N° 841 de 2 de Agosto de 2011, publicado en el Registro Oficial N° 512 de 15 de Agosto de 2011; N° 1449 de 4 de marzo de 2013, publicado en el Registro Oficial N° 916 de 20 de marzo de 2013, Decreto Ejecutivo N° 1203 de fecha 13 de Octubre de 2016, publicado en el Registro Oficial N° 876 de fecha 8 de Noviembre de 2016; Decreto Ejecutivo N° 540 de fecha 15 de Octubre de 2018, publicado en el Registro Oficial N° 354 de fecha 24 de Octubre de 2018, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ha sido objeto de varias reformas, los mismos que tienen por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; Decreto Ejecutivo N° 155 de fecha 12 de agosto de 2021, expedido por el Señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial N° 516 de fecha 16 de Agosto de 2021; Decreto Ejecutivo N° 458 de fecha 18 de junio de 2022, del Señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento N° 87 de fecha 20 de junio de 2022, por el que expide el Reglamento General del Sistema nacional de Contratación Pública; y, su última modificación fue por Decreto Ejecutivo N° 550 de fecha 30 de agosto de 2022, publicado en el registro Oficial N° 138 de fecha 31 de agosto de 2022, expedido por el Señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador.



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

QUE, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Objeto y Ámbito, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: 5. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

QUE, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que, para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional.

QUE, el segundo inciso del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Servicio Nacional de Contratación Pública ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública.

QUE, el referido artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece las atribuciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, entre las cuales se encuentra "(...) 4. Administrar el Registro Único de Proveedores RUP; 5. Desarrollar y administrar el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, COMPRASPUBLICAS, así como establecer las políticas y condiciones de uso de la información y herramientas electrónicas del Sistema; (...) 8. Expedir modelos obligatorios de documentos precontractuales y contractuales, aplicables a las diferentes modalidades y procedimientos de contratación pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado.

QUE, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 27 establece y dispone que, serán obligatorios los modelos y formatos de documentos precontractuales, y la documentación mínima requerida para la realización de un Procedimiento Precontractual y Contractual que serán elaborados y oficializados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual podrá constar con la Asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado, en concordancia con lo establecido y dispuesto en los artículos 33; 55; y, 57 del Reglamento General de la referida Ley.

QUE, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: "Las Entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado".

QUE, el inciso tercero del artículo 22 Ibidem, señala: "El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente ley".

QUE, la Señora Econ. Leticia Yanina Sabando Garcés, Mgs. Directora (E) de Planificación de la Institución, en cumplimiento del literal d) del numeral 5.3 de la normativa para la elaboración del Plan Operativo Anual de la Institución, mediante Memorando N° ESPAM MFL-DP-2022-004-M de fecha 7 de enero de 2022, remite a la Señora Econ. Miryam Elizabeth Félix López, Mgs. PhD., Rectora de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López", el Plan Anual de Contrataciones 2022, que comprende las actividades planificadas por subsistema, para su revisión, corrección y aprobación por parte del Honorable Consejo Politécnico Institucional y de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, fundamentando en legal y debida forma, las razones para tal requerimiento.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SE-01-2022-N°001 de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 10 de enero de 2022, los Señores Miembros integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, resolvieron: Artículo 1. - Dar por conocido el Memorando N°: ESPAM MFL-DP-2022-004-M, de fecha 07 de enero de 2022, suscrito por la Señora Mg. Leticia Yanina Zambrano Garcés, Directora de Planificación (E); y, sus anexos. Artículo 2.- **Aprobar el Plan Anual de Contratación 2022**, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, en atención a la Resolución Administrativa N° PAC-ESPAM-MFL-01-01-2022 de fecha 10 de enero de 2022, y, el inciso primero

Oficinas Centrales
Calle 10 de agosto y Granda Centeno
Telfs.: (05) 2685 134/156
rektorado@espam.edu.ec

Campus Politécnico
Sitio el Limón, Calceta
Telfs.: (05) 3028904/3028838
www.espam.edu.ec



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

del artículo 25 (actualmente artículo 43) del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López", a través de su Máxima Autoridad, aprobó y dispuso la publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el Portal Institucional del SERCOP, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

QUE, la Señora Lcda. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Administrativa Financiera de la Institución, en Memorando N° ESPAM MFL-DF-2022-158-M de fecha 18 de Mayo de 2022, se dirige a la Señora Econ. Miryam Elizabeth Félix López, Mgs. PhD., Rectora de la ESPAM MFL, solicitando autorización para la realización de la reforma al Plan Anual de Contratación de 2022, fundamentando y motivando en legal y debida forma, las razones para tal requerimiento, a efecto de determinar por parte de la Máxima Autoridad, la correspondiente Resolución Administrativa motivada, que exige la norma.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-01-2022-N°44 de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2022, los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: artículo 1. - Dar por conocido el Memorando N°: ESPAM MFL-DF-2022-013-M de fecha 12 de enero de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; artículo 2.- Aprobar las modificaciones presupuestarias Grupo 51 Egresos de Personal; y; Grupo 53 de Bienes y Servicios de Consumo, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-02-2022-N°035 de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2022, los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: artículo 1. - Dar por conocido el Memorando N°: ESPAM MFL-DF-2022-041-M de fecha 9 de febrero de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y sus anexos; artículo 2.- Aprobar las modificaciones presupuestarias Grupo 57 Otros Egresos Corrientes; Grupo 58 Transferencias o Donaciones Corrientes; Grupo 73 Bienes y Servicios para Inversión; Grupo 84 Bienes de Larga Duración; y, Grupo 99 Otros Pasivos, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-03-2022-N°012 de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2022, los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: artículo 1. - Dar por conocido el Memorando N°: ESPAM MFL-DF-2022-059-M de fecha 3 de marzo de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y sus anexos; artículo 2.- Aprobar la modificación presupuestaria Grupo 51 de Egresos en Personal; Grupo 53 de Bienes y Servicios de Consumo, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-04-2022-N°008 de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 5 de mayo de 2022, los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: artículo 1. - Dar por conocido el Memorando N°: ESPAM MFL-DF-2022-075-M de fecha 5 de abril de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y sus anexos; artículo 2.- Aprobar la modificación presupuestarias Grupo 53 de Bienes y Servicios de Consumo; Grupo 57 Otros Egresos Corrientes; y, Grupo 84 Bienes de Larga Duración, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-04-2022-N°009 de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 5 de mayo de 2022, los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: artículo 1. - Dar por conocido el Memorando N°: ESPAM MFL-DF-2022-100-M de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y sus anexos; artículo 2.- Aprobar la modificación presupuestarias Grupo 51 Egresos en Personal, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución Administrativa N° PAC-ESPAM-MFL-01-05-2021 de fecha 24 de Mayo de 2022; y, artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López", a través de la Máxima Autoridad Institucional Señora Econ. Miryam Elizabeth Félix López Mgs. PhD., Rectora de la IES, aprobó y dispuso la publicación de la **Primera Reforma** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año 2021, en el Portal Institucional del SERCOP, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

Oficinas Centrales
Calle 10 de agosto y Granda Centeno
Telfs.: (05) 2685 134/156
rectorado@espam.edu.ec

Campus Politécnico
Sitio el Limón, Calceta
Telfs.: (05) 3028904/3028838
www.espam.edu.ec



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

QUE, la Señora Lcda. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera de la Institución, mediante Memorando N.º: ESPAM MFL-DF-2022-250-M de fecha 14 de Julio de 2022, expedido mediante firma electrónica, se dirige a la Señora Econ. Miryam Elizabeth Félix López, Mgs. PhD., Rectora de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, solicitando autorización para la realización de las reformas al Plan Anual de Contratación de 2022, fundamentando y motivando en legal y debida forma, las razones para tal requerimiento, a efecto de determinar por parte de la Máxima Autoridad, la correspondiente Resolución Administrativa motivada, que exige la norma.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-05-2022-N°011, de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, los Señores Miembros Integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: Artículo 1. - Dar por conocido el Memorando N°: ESPAM MFL-DF-2022-132-M de fecha 6 de mayo de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y, sus anexos. Artículo 2.- Aprobar las modificaciones presupuestarias a los Grupos, Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo; Grupo 71 Gastos de Personal para inversión; Grupo 73 Bienes y Servicios para Inversión; Grupo 75 Obras Públicas; y, Grupo 84, Bienes de Larga Duración, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-05-2022-N°014 de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, los Señores Miembros Integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: Artículo 1. - Dar por conocido el Memorando N°: ESPAM MFL-DF-2022-139-M de fecha 11 de mayo de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y, sus anexos. Artículo 2.- Aprobar la modificación presupuestaria a los grupos, Grupo 51 Egresos en Personal; Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo; y, Grupo 75 Obras Publicas, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-05-2022-N°012, de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, los Señores Miembros Integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: Artículo 1. - Dar por conocido el Memoranda N°: ESPAM MFL-DF-2022-174-M de fecha 26 de mayo de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y, sus anexos. Artículo 2.- Aprobar las modificaciones presupuestarias de los Grupos; Grupo 51 Egresos en Personal; Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo; Grupo 57 Otros Egresos Corrientes, Grupo 73 Bienes y Servicios de Inversión; Grupo 75 Obras Públicas; y, Grupo 84 Bienes de larga Duración, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-06-2022-N°037, de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2022, los Señores Miembros Integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: Artículo 1. - Dar por conocido el Memoranda N°: ESPAM MFL-DF-2022-179-M de fecha 31 de mayo de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y, sus anexos. Artículo 2.- Aprobar la modificación Presupuestaria al Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-06-2022-N°038, de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2022, los Señores Miembros Integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: Artículo 1. - Dar por conocido el Memoranda N°: ESPAM MFL-DF-2022-199-M de fecha 9 de junio de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y, sus anexos. Artículo 2.- Aprobar la modificación Presupuestaria al Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo; Grupo 73 Bienes y Servicios para Inversión; Grupo 78 Transferencia y Donaciones para Inversión; y, Grupo 84 Bienes de Larga Duración, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-06-2022-N°040, de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2022, los Señores Miembros Integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: Artículo 1. - Dar por conocido el Memoranda N°: ESPAM MFL-DF-2022-225-M de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y, sus anexos. Artículo 2.- Aprobar la modificación Presupuestaria al Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-06-2022-N°039, de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2022, los Señores

Oficinas Centrales
Calle 10 de agosto y Granda Centeno
Telfs.: (05) 2685 134/156
rectorado@espam.edu.ec

Campus Politécnico
Sitio el Limón, Caloeta
Telfs.: (05) 3028904/3028838
www.espam.edu.ec



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

Miembros Integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: Artículo 1. - Dar por conocido el Memoranda N°: ESPAM MFL-DF-2022-230-M de fecha 29 de junio de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y, sus anexos. Artículo 2.- Aprobar la modificación Presupuestaria al Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución Administrativa N.º PAC-ESPAM-MFL-01-07-2022 de fecha 25 de julio de 2022; y, artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López", a través de la Señora Econ. Miryam Elizabeth Félix López Mgs. PhD., Rectora de la IES, aprobó y dispuso la publicación de la **Segunda Reforma** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año 2022, en el Portal Institucional del SERCOP, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley.

QUE, la Señora Lcda. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera de la Institución, mediante Memorando N.º: ESPAM MFL-DF-2022-357-M de fecha 16 de septiembre de 2022, expedido mediante firma electrónica, se dirige a la Señora Econ. Miryam Elizabeth Félix López, Mgs. PhD., Rectora de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, solicitando autorización para la realización de las reformas al Plan Anual de Contratación de 2022, fundamentando y motivando en legal y debida forma conforme la exigencia establecida en el inciso cuarto del artículo 43 del Actual Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, las razones para tal requerimiento, tal como lo puntualizan en sus Memorandos: N.º: ESPAM MFL-DF-2022-273-M de fecha 1 de agosto de 2022; N.º: ESPAM MFL-DF-2022-274-M de fecha 2 de agosto de 2022; N.º: ESPAM MFL-DF-2022-258-M de fecha 18 de julio de 2022; N.º: ESPAM MFL-DF-2022-248-M de fecha 12 de julio de 2022; y, N.º: ESPAM MFL-DF-2022-235-M de fecha 4 de julio de 2022, que sirven de sustento y que forman parte de este expediente, a efecto de determinar por parte de la Máxima Autoridad, la correspondiente Resolución Administrativa motivada, que exige la norma.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-07-2022-N°034, de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 1 de agosto de 2022, los Señores Miembros Integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: Artículo 1. - Dar por conocido el Memorando N°: ESPAM MFL-DF-2022-235-M de fecha 4 de julio de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y, sus anexos. Artículo 2.- Aprobar la modificación Presupuestaria al Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo; y, Grupo 73 Bienes y Servicios para inversión de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-07-2022-N°033, de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 1 de agosto de 2022, los Señores Miembros Integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: Artículo 1. - Dar por conocido el Memorando N°: ESPAM MFL-DF-2022-248-M de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y, sus anexos. Artículo 2.- Aprobar la modificación Presupuestaria al Grupo 51 Egresos en Personal; y, Grupo 84 Bienes y Servicios para inversión de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-07-2022-N°032, de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 1 de agosto de 2022, los Señores Miembros Integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: Artículo 1. - Dar por conocido el Memorando N°: ESPAM MFL-DF-2022-258-M de fecha 18 de julio de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y, sus anexos. Artículo 2.- Aprobar la modificación Presupuestaria al Grupo 53 Bienes y Servicios de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-07-2022-N°036, de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 1 de agosto de 2022, los Señores Miembros Integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: Artículo 1. - Dar por conocido el Memorando N°: ESPAM MFL-DF-2022-268-M de fecha 27 de julio de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y, sus anexos. Artículo 2.- Aprobar la Modificación Presupuestaria al Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo; y, Grupo 84 Bienes y Servicios para inversión de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-08-2022-N°043, de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2022, los Señores Miembros Integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: Artículo 1. - Dar por conocido el



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

Memorando N°: ESPAM MFL-DF-2022-273-M de fecha 1 de agosto de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y, sus anexos. Artículo 2.- Aprobar la Modificación Presupuestaria al Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo; y, Grupo 84 Bienes y Servicios para inversión de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-08-2022-N°044, de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2022, los Señores Miembros Integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: Artículo 1. - Dar por conocido el Memorando N°: ESPAM MFL-DF-2022-274-M de fecha 2 de agosto de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y, sus anexos. Artículo 2.- Aprobar la modificación Presupuestaria al Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo; Grupo 73 Bienes y Servicios para inversión; y, Grupo 84 Bienes de Larga Duración de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-08-2022-N°045, de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2022, los Señores Miembros Integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: Artículo 1. - Dar por conocido el Memorando N°: ESPAM MFL-DF-2022-284-M de fecha 5 de agosto de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y, sus anexos. Artículo 2.- Aprobar la modificación Presupuestaria al Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo; y, Grupo 73 Bienes y Servicios para inversión de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-08-2022-N°046, de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2022, los Señores Miembros Integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: Artículo 1. - Dar por conocido el Memorando N°: ESPAM MFL-DF-2022-288-M de fecha 9 de agosto de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y, sus anexos. Artículo 2.- Aprobar la modificación Presupuestaria al Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución N° RHCP-SO-08-2022-N°047, de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2022, los Señores Miembros Integrantes del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, Resuelven: Artículo 1. - Dar por conocido el Memorando N°: ESPAM MFL-DF-2022-300A-M de fecha 17 de agosto de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera; y, sus anexos. Artículo 2.- Aprobar la modificación Presupuestaria al Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo; Grupo 73 Bienes y Servicios para inversión; y, Grupo 84 Bienes de Larga Duración de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Resolución Administrativa N.º PAC-ESPAM-MFL-01-09-2022 de fecha 24 de septiembre de 2022; y, el inciso primero del artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López", a través de la Señora Econ. Miryam Elizabeth Félix López Mgs. PhD., Rectora de la IES, aprobó y dispuso la publicación de la **Tercera Reforma** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año 2022, en el Portal Institucional del SERCOP, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

QUE, el inciso cuarto del artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente: "Las entidades contratantes podrán **modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada**, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

QUE, el inciso tercero del artículo 43 Ibidem, determina: "Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS."

Oficinas Centrales
Calle 10 de agosto y Granda Centeno
Telfs.: (05) 2685 134/156
rectorado@espam.edu.ec

Campus Politécnico
Sitio el Limón, Calceta
Telfs.: (05) 3028904/3028838
www.espam.edu.ec



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

QUE, la Señora Lcda. Ana Lucrecia Solórzano Párraga, Directora Financiera de la Institución, mediante Memorando N.º: ESPAM MFL-DF-2022-579-M de fecha 16 de diciembre de 2022, se dirige a la Señora Econ. Miryam Elizabeth Félix López, Mgs., PhD., Rectora de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, solicitando autorización para la realización de las reformas al Plan Anual de Contratación de 2022, fundamentando y motivando en legal y debida forma, conforme la exigencia establecida en el inciso cuarto del artículo 43 del Actual Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, las razones para tal requerimiento, tal como lo puntualiza en sus Memorandos: N.º: ESPAM MFL-DF-2022-400-M de fecha 19 de septiembre de 2022; N.º: ESPAM MFL-DF-2022-406-M de fecha 21 de septiembre de 2022; N.º: ESPAM MFL-DF-2022-410-M de fecha 23 de septiembre de 2022; N.º: ESPAM MFL-DF-2022-422-M de fecha 29 de septiembre de 2022; N.º: ESPAM MFL-DF-2022-428-M de fecha 30 de septiembre de 2022; N.º: ESPAM MFL-DF-2022-439-M de fecha 4 de octubre de 2022; N.º: ESPAM MFL-DF-2022-440-M de fecha 6 de octubre de 2022; N.º: ESPAM MFL-DF-2022-444-M de fecha 11 de octubre de 2022; N.º: ESPAM MFL-DF-2022-456-M de fecha 13 de octubre de 2022; N.º: ESPAM MFL-DF-2022-463-M de fecha 20 de octubre de 2022; N.º: ESPAM MFL-DF-2022-475-M de fecha 26 de octubre de 2022; N.º: ESPAM MFL-DF-2022-496-M de fecha 2 de noviembre de 2022; N.º: ESPAM MFL-DF-2022-500-M de fecha 8 de noviembre de 2022; N.º: ESPAM MFL-DF-2022-510-M de fecha 11 de noviembre de 2022; Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-516-M, de fecha 15 de noviembre de 2022; Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-524-M, de fecha 18 de noviembre de 2022; Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-536-M, de fecha 25 de noviembre de 2022; Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-551-M, de fecha 01 de diciembre de 2022, Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-556-M, de fecha 07 de diciembre de 2022; y, Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-577-M, de fecha 14 de diciembre de 2022, que sirven de sustento y que forman parte de este expediente, a efecto de determinar por parte de la Máxima Autoridad, la correspondiente Resolución Administrativa motivada, que exige la norma.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-09-2022-N°048, de la Novena sesión ordinaria de fecha 3 de octubre 2022, Notificada el 21 de octubre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-400-M, de fecha 19 de septiembre de 2022, suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar las modificaciones presupuestarias y/o reformas PAC, al Grupo 53 bienes y servicios de consumo; Grupo 58 Transferencias o donaciones corrientes; y, Grupo 73 bienes y servicios para inversión, de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-09-2022-N°049, de la Novena sesión ordinaria de fecha 3 de octubre 2022, Notificada el 21 de octubre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Artículo Primero Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-406-M, de fecha 21 de septiembre de 2022; suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar las modificaciones presupuestarias y/o reformas PAC, al grupo 51 egresos en personal; 53 bienes y servicios de consumo; Grupo 73 bienes y servicios para inversión; y, Grupo 84 bienes de larga duración de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-09-2022-N°050, de la Novena sesión ordinaria de fecha 3 de octubre 2022, Notificada el 21 de octubre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-410-M, de fecha 23 de septiembre de 2022; suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar las modificaciones presupuestarias y/o reformas PAC, al grupo 53 bienes y servicios de consumo; Grupo 73 bienes y servicios para inversión; Grupo 77 otros egresos de inversión; y, Grupo 84 bienes de larga duración de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-09-2022-N°051, de la Novena sesión ordinaria de fecha 3 de octubre 2022, Notificada el 21 de octubre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-422-M, de fecha 29 de septiembre de 2022 suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar las modificaciones presupuestarias y/o reformas PAC, al Grupo 53 bienes y servicios de consumo de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-09-2022-N°052, de la Novena sesión ordinaria de fecha 3 de octubre 2022, Notificada el 21 de octubre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-428-M, de fecha 30 de septiembre de 2022; suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. -

Oficinas Centrales
Calle 10 de agosto y Granda Centeno
Telfs.: (05) 2685 134/156
rectorado@espam.edu.ec

Campus Politécnico
Sitio el Limón, Calceta
Telfs.: (05) 3028904/3028838
www.espam.edu.ec



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

Aprobar las modificaciones presupuestarias y/o reformas PAC, al Grupo 53 bienes y servicios de consumo de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-10-2022-N°032, de la Décima sesión ordinaria de fecha 1 de noviembre 2022, Notificada el 21 de noviembre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-439-M, de fecha 04 de octubre de 2022, suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar la modificación presupuestaria y/o reforma PAC, al Grupo 73 bienes y servicios para inversión; y, Grupo 78 trasferencias y donaciones para inversión y, Grupo 84 bienes de larga duración de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-10-022-N°031, de la Décima sesión ordinaria de fecha 1 de noviembre 2022, Notificada el 21 de noviembre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-440-M, de fecha 06 de octubre de 2022, suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar la modificación presupuestaria y/o reforma PAC, al Grupo 51, egreso en personal; Grupo 53 bienes y servicios de consumo; y, Grupo 84 bienes de larga duración de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-10-022-N°033, de la Décima sesión ordinaria de fecha 1 de noviembre 2022, Notificada el 21 de noviembre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-456-M, de fecha 13 de octubre de 2022, suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar la modificación presupuestaria y/o reforma PAC, al Grupo 53 bienes y servicios de consumo; y, Grupo 84 bienes de larga duración de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-10-022-N°034, de la Décima sesión ordinaria de fecha 1 de noviembre 2022, Notificada el 21 de noviembre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-444-M, de fecha 11 de octubre de 2022, suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar la modificación presupuestaria y/o reforma PAC, al Grupo 53 bienes y servicios de consumo; y, Grupo 84 bienes de larga duración de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-10-022-N°035, de la Décima sesión ordinaria de fecha 1 de noviembre 2022, Notificada el 21 de noviembre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-463-M, de fecha 20 de octubre de 2022, suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar la modificación presupuestaria y/o reforma PAC, al Grupo 53 bienes y servicios de consumo de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-10-022-N°036, de la Décima sesión ordinaria de fecha 1 de noviembre 2022, Notificada el 21 de noviembre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-475-M, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar la modificación presupuestaria y/o reforma PAC, al Grupo 51 egresos en personal; Grupo 53 bienes y servicios de consumo; y, Grupo 73: bienes y servicios para inversión de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-11-022-N°045, de la Undécima sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre 2022, Notificada el 13 de diciembre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, en sesión ordinaria del 01 de noviembre 2022, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-496-M, de fecha 02 de noviembre de 2022, suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar la modificación presupuestaria y/o reforma PAC, al Grupo 53 de bienes y servicios de consumo; Grupo 73: de bienes y servicios para inversión; y, Grupo 84 bienes de larga duración de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-11-022-N°044, de la Undécima sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre 2022, Notificada el 13 de diciembre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-500-M, de fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar la modificación presupuestaria y/o reforma PAC, al Grupo 51 egresos en personal; y; Grupo 53 bienes y servicios de consumo, de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

Oficinas Centrales
Calle 10 de agosto y Granda Centeno
Telfs.: (05) 2685 134/156
rectorado@espam.edu.ec

Campus Politécnico
Sitio el Limón, Calceta
Telfs.: (05) 3028904/3028838
www.espam.edu.ec



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-11-022-N°042, de la Undécima sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre 2022, Notificada el 13 de diciembre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-516-M, de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar la modificación presupuestaria y/o reforma PAC, al Grupo 53 bienes y servicios de consumo, Grupo 73 bienes y servicios para inversión; y, Grupo 84 bienes de larga duración de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-11-022-N°043, de la Undécima sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre 2022, Notificada el 13 de diciembre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-510-A-M, de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar la modificación presupuestaria y/o reforma PAC, al Grupo 53 bienes y servicios de consumo, Grupo 73 bienes y servicios para inversión; y, Grupo 84 bienes de larga duración de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-11-022-N°046, de la Undécima sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre 2022, Notificada el 13 de diciembre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-524-M, de fecha 18 de noviembre de 2022, suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar la modificación presupuestaria y/o reforma PAC, al Grupo 53 bienes y servicios de consumo, Grupo 58 transferencias y donaciones corrientes; Grupo 73 bienes y servicios para inversión; Grupo 78; transferencias y donaciones para inversión; Grupo 84 bienes de larga duración; y, Grupo 96 amortización de la deuda pública de la adquisición de bienes y/o servicios solicitados, de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-11-022-N°041, de la Undécima sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre 2022, Notificada el 13 de diciembre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-536-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar la modificación presupuestaria y/o reforma PAC, al Grupo 53 bienes y servicios de consumo; y, Grupo 73: bienes y servicios para inversión de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-12-022-N°016, de la Duodécima sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre 2022, notificada el 16 de diciembre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-551-M, de fecha 1 de diciembre de 2022, suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar la modificación presupuestaria y/o reforma PAC, al Grupo 53 bienes y servicios de consumo; Grupo 57 otros egresos corrientes; Grupo 58 transferencias o donaciones corrientes; Grupo 73 bienes y servicios para inversión; Grupo 84 bienes de larga duración (propiedades, planta y equipo) de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-12-022-N°015, de la Duodécima sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre 2022, notificada el 16 de diciembre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-556-M, de fecha 7 de diciembre de 2022, suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar la modificación presupuestaria y/o reforma PAC, en el que aprueba las modificaciones presupuestarias y/o reformas al PAC, al Grupo 51 egresos en personal; Grupo 53 bienes y Servicios de Consumo; Grupo 58 transferencias o donaciones corrientes; Grupo 73 bienes y servicios para inversión; Grupo 78; transferencias y donaciones para inversión; Grupo 84 bienes de larga duración; Grupo 73 bienes y servicios para inversión; y, Grupo 96 Amortización de la deuda Pública, de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, Mediante Resolución N° RHCP-SO-12-022-N°014, de la Duodécima sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre 2022, notificada el 16 de diciembre de 2022, el Honorable Consejo Politécnico, Resuelve: Dar por conocido Memorando No. ESPAM MFL-DF-2022-577-M, de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por la Lic. Ana Lucrecia Solorzano Párraga, Mg, Directora Financiera y sus anexos; Artículo Segundo. - Aprobar la modificación presupuestaria y/o reforma PAC, al Grupo 51 egresos en personal; Grupo 53 bienes y servicios de consumo; y, Grupo 56 Egresos Financiero de la Escuela Superior politécnica de Manabí Manuel Félix López.

QUE, mediante Memorando N° ESPAM MFL-R-2022-776-M de fecha 21 de Diciembre de 2022, suscrito por la Señora Econ. Miryam Elizabeth Félix López, Mgs. PhD., Rectora de la ESPAM MFL, dispone al Señor Ab. Ernesto Miguel Murillo Cañarte, Director de Asesoría Jurídica de la institución, lo siguiente "...Por medio del presente, dispongo a Usted muy respetuosamente, se sirva elaborar

Oficinas Centrales
Calle 10 de agosto y Granda Centeno
Telfs.: (05) 2685 134/156
rectorado@espam.edu.ec

Campus Politécnico
Sitio el Limón, Calceta
Telfs.: (05) 3028904/3028838
www.espam.edu.ec



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

la correspondiente Resolución Administrativa respecto a la reforma del Plan Anual de Contratación 2022, de conformidad al Memorando n°: ESPAM MFL-DF-2022-579-M de fecha 16 de Diciembre de 2022, suscrito por la Señora Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga. Mg. A.P., Directora Financiera de la institución...".

En Uso de sus facultades y atribuciones establecidas en la Constitución y Legales; en especial, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General; y, la reformada Resolución N° RE-SERCOP-0000072 de fecha 31 de agosto del 2016, publicada posteriormente en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 245 de 29 de enero de 2018, con su última modificación del 24 de febrero de 2022, mediante la cual se expide la codificación y actualización de las Resoluciones del SERCOP, por parte de la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública, la suscrita **Rectora** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López".

RESUELVE

ARTÍCULO. 1.-REFORMAR el Plan Anual de Contrataciones de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, correspondiente al año 2022, de conformidad a la normativa invocada, relacionada con el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo que, previo a proceder con las adquisiciones de los diferentes proyectos académicos y administrativos de la Institución, la presente reforma deberá ser incorporada al POA y PAC 2022 de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, en los términos que expresamente y como parte constitutiva e inseparable de la presente resolución, se detalla a continuación:

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ "MANUEL FÉLIX LÓPEZ"
CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2022
GASTOS**

N° PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
	PROGRAMA 01-SIN PROYECTO- ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.510706.1300.001.0000.0000	BENEFICIO POR JUBILACION		4.359,09	4.359,09
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530101.1302.001.0000.0000	AGUA POTABLE	59,71	-28,58	31,13
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530101.1302.003.0000.0000	AGUA POTABLE	59,71	-0,65	59,06
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530204.1302.001.0000.0000	EDICION-IMPRESIÓN- REPRODUCCION- PUBLICACIONES- SUSCRIPCIONES-FOTOCOPIADO- ENMARCACION-SERIGRAFIA- FOTOGRAFIA-CARNETIZACION- FILMACION E IMÁGENES SATELITALES	36,00	-36,00	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530204.1302.003.0000.0000	EDICION-IMPRESIÓN- REPRODUCCION- PUBLICACIONES- SUSCRIPCIONES-FOTOCOPIADO- ENMARCACION-SERIGRAFIA- FOTOGRAFIA-CARNETIZACION- FILMACION E IMÁGENES SATELITALES	36,00	-36,00	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530225.1302.001.0000.0000	SERVICIO DE INCINERACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS- SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSCOTROPICOS-BIENES DEFECTUOSOS Y /O CADUCADOS- PRODUCTOS AGROPECUARIOS DECOMISADOS-DESECHOS DE LABORATORIO-Y-OTROS		353,87	353,87
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530301.1302.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	383,74	-371,74	12,00

Oficinas Centrales
Calle 10 de agosto y Granda Centeno
Telfs.: (05) 2685 134/156
rectorado@espam.edu.ec

Campus Politécnico
Sitio el Limón, Calceta
Telfs.: (05) 3028904/3028838
www.espam.edu.ec



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530301.1302.003.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	376,70	-344,30	32,40
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530303.1302.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.780,80	-348,05	2.432,55
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530303.1302.003.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3.854,39	387,98	4.242,37
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530304.1302.003.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0,50	-0,50	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530306.1302.001.0000.0000	VIATICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA	7.080,00	-7.080,00	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530403.1302.003.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACION-MANTENIMIENTO Y REPARACION)	15.576,00	-2.336,00	13.240,00
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530404.1302.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	8.974,45	-8.974,45	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530404.1302.003.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	2.201,39	-1.911,39	290,00
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530405.1302.001.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	5.901,00	-5.303,18	597,82
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530417.1302.001.0000.0000	INFRAESTRUCTURA	5.916,19	-5.916,19	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530606.1302.001.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	52.013,00	18.445,72	70.458,72
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530606.1302.003.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		4.131,00	4.131,00
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530612.1302.001.0000.0000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2.820,30	-1.711,80	1.108,50
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530612.1302.003.0000.0000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	678,57	750,00	1.428,57
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530802.1302.003.0000.0000	VESTUARIO- LENCERIA- PRENDAS DE PROTECCION- Y- ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD	52.732,65	-569,78	52.162,87
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530803.1302.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.103,72	2.211,88	14.315,60
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530803.1302.003.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.953,38	9.954,68	28.908,06
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530804.1302.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	8.307,70	-2.060,99	6.246,71
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530804.1302.003.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	6,24	-6,24	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530805.1302.001.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	9.632,00	-391,83	9.240,17
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530805.1302.003.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	145,60	-145,60	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530807.1302.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN- FOTOGRAFIA-REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	4.087,83	-4.087,83	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530809.1302.001.0000.0000	MEDICAMENTOS	1.207,60	-1.207,60	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530813.1302.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.332,86	6.885,93	13.218,79
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530813.1302.003.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.428,41	-3.428,41	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530814.1302.001.0000.0000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS-PESCA Y CAZA	520,47	-520,47	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.530826.1302.001.0000.0000	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	6.906,87	-6.906,87	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.531403.1302.001.0000.0000	MOBILIARIO	5.175,60	-650,56	4.525,04
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.531409.1302.001.0000.0000	LIBROS Y COLECCIONES	1.408,19	-1.408,19	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.531411.1302.001.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS	13.810,92	-13.810,92	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.531411.1302.003.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS	6.332,99	-6.332,99	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.560201.1302.001.0000.0000	SECTOR PUBLICO FINANCIERO		10.118,21	10.118,21
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.560201.1302.003.0000.0000	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	109.914,55	-7.700,17	102.214,38



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

2022.188.0000.0000.01.00.000.001.570102.1302.001.0000.0000	TASAS GENERALES-IMPUESTOS- CONTRIBUCIONES-PERMISOS- LICENCIAS Y PATENTES.	1.925,15	-35,86	1.889,29
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.570102.1302.003.0000.0000	TASAS GENERALES-IMPUESTOS- CONTRIBUCIONES-PERMISOS- LICENCIAS Y PATENTES.	1.594,00	-610,88	983,12
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.570201.1302.001.0000.0000	SEGUROS	48.961,04	-16.779,39	32.181,65
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.570203.1302.001.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS	135,00	-135,00	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.570203.1302.002.7001.0055	COMISIONES BANCARIAS	122,29	24,77	147,06
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.570206.1302.003.0000.0000	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES		293,63	293,63
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.570218.1302.002.7001.0055	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	19,36	-19,36	-
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.840103.1302.003.0000.0000	MOBILIARIOS		423,00	423,00
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.961201.1302.001.0000.0000	CREDITOS INTERNOS SIGADE		38.842,57	38.842,57
2022.188.0000.0000.01.00.000.001.961201.1302.003.0000.0000	CREDITOS INTERNOS SIGADE	161.634,46	39.076,48	200.710,94
SUBTOTAL		584.147,13	35.051,04	619.198,17
PROGRAMA 82-SIN PROYECTO-ACTIVIDAD 001				
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530104.1302.001.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA	155.662,06	-45.585,35	110.076,71
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530104.1302.003.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		11.188,72	11.188,72
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530105.1302.003.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	99.421,90	-25.465,61	73.956,29
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530204.1302.001.0000.0000	EDICION-IMPRESIÓN- REPRODUCCION- PUBLICACIONES- SUSCRIPCIONES-FOTOCOPIADO- ENMARCACION-SERIGRAFIA- FOTOGRAFIA-CARNETIZACION- FILMACION E IMÁGENES SATELITALES	-	500,00	500,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530204.1302.002.7001.0055	EDICION-IMPRESIÓN- REPRODUCCION- PUBLICACIONES- SUSCRIPCIONES-FOTOCOPIADO- ENMARCACION-SERIGRAFIA- FOTOGRAFIA-CARNETIZACION- FILMACION E IMÁGENES SATELITALES	299,53	-32,09	267,44
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530205.1302.001.0000.0000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	-	3.000,00	3.000,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530205.1302.002.7001.0055	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	-	4.000,00	4.000,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530205.1302.003.0000.0000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	2.000,00	5.361,64	7.361,64
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530207.1302.003.0000.0000	DIFUSION INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	-	800,00	800,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530239.1302.003.0000.0000	MEMBRECIAS	3.000,00	500,00	3.500,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530301.1302.003.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	10.395,26	-7.501,53	2.893,73
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530302.1302.003.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	12.145,00	-9.618,84	2.526,16
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530303.1302.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-	503,10	503,10
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530303.1302.003.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.319,10	980,78	3.299,88
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530304.1302.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		1.000,00	1.000,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530304.1302.003.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2.294,25	-2.294,25	-



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530306.1302.003.0000.0000	VIATICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA	5.664,00	2.832,00	8.496,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530404.1302.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION-MANTENIMIENTO Y REPARACION)	5.775,00	-5.775,00	-
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530404.1302.002.7001.0055	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION-MANTENIMIENTO Y REPARACION)		1.800,00	1.800,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530404.1302.003.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION-MANTENIMIENTO Y REPARACION)	2.662,40	-2.662,40	-
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530417.1302.003.0000.0000	INFRAESTRUCTURA	7.099,43	-335,15	6.764,28
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530605.1302.701.0000.0000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	8.010,00	-760,00	7.250,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530606.1302.001.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	276.698,80	1.986,60	278.685,40
2021.188.0000.0000.82.00.000.001.530606.1302.003.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	15.000,00	56.501,00	71.501,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530612.1302.001.0000.0000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	4.552,35	618,61	5.170,96
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530612.1302.003.0000.0000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2.905,21	9.501,00	12.406,21
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530701.1302.003.0000.0000	DESARROLLO-ACTUALIZACION-ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICAS	5.800,00	-5.800,00	-
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530702.1302.001.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	-	6.680,00	6.680,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530702.1302.003.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	35.717,11	-7.333,59	28.383,52
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530803.1302.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.255,28	2.255,28
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530804.1302.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	5.561,95	1.991,22	7.553,17
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530804.1302.003.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	9.802,04	-5.352,04	4.450,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530805.1302.003.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	7.264,30	-1.558,94	5.705,36
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530807.1302.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN-FOTOGRAFIA-REPRODUCCION Y PUBLICACIONES		522,00	522,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530809.1302.003.0000.0000	MEDICAMENTOS	1.207,60	-1.207,60	-
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530811.1302.001.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	47.907,62	6.152,22	54.059,84
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530811.1302.003.0000.0000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	12.538,96	-10.937,46	1.601,50
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530812.1302.002.7001.0055	MATERIALES DIDACTICOS	28.292,36	-21.668,36	6.624,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530813.1302.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.900,00	23.818,58	27.718,58
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530813.1302.002.7001.0055	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.423,20	1.423,20
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530813.1302.003.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.183,42	-1.423,20	4.760,22
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530814.1302.001.0000.0000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA		25.389,05	25.389,05
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530814.1302.003.0000.0000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS-PESCA Y CAZA	7.866,45	-7.866,45	-



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530823.1302.002.7001.0055	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	24.025,80	2.237,60	26.263,40
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530823.1302.003.0000.0000	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	10.360,00	-4.830,00	5.530,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530823.1302.003.0000.0000	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	2.867,87	-2.867,87	-
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530829.1302.002.7001.0055	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	-	7.099,24	7.099,24
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.530826.1302.003.0000.0000	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	3.429,00	193,25	3.622,25
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.531403.1302.003.0000.0000	MOBILIARIO	6.185,71	60.775,41	66.961,12
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.531404.1302.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4.000,22	3.697,00	7.697,22
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.531404.1302.002.7001.0055	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	2.580,00	2.580,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.531404.1302.003.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.384,56	-1.002,89	381,67
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.531406.1302.002.7001.0055	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	18,00	-18,00	-
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.531406.1302.003.0000.0000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	494,25	-144,00	350,25
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.531407.1302.001.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	31.092,30	11.288,00	42.380,30
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.531407.1302.003.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	754,00	-284,00	470,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.531409.1302.003.0000.0000	LIBROS Y COLECCIONES	6.757,92	-59,93	6.697,99
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.531411.1302.003.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS	7.427,53	-7.427,53	-
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.570201.1302.001.0000.0000	SEGUROS	56.169,00	-9.110,12	47.058,88
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.580208.1302.001.0000.0000	BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS	38.903,13	-23.219,52	15.683,61
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.580208.1302.002.7001.0055	BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS	-	37.705,40	37.705,40
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.580208.1302.003.0000.0000	BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS	207.654,79	-58.437,08	149.217,71
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.840103.1302.003.0000.0000	MOBILIARIOS		1.374,00	1.374,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.840104.1302.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	413.566,72	-54.888,20	358.678,52
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.840104.1302.002.7001.0055	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	1.180,00	1.180,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.840104.1302.003.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.485,00	8.369,07	11.854,07
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.840106.1302.003.0000.0000	HERRAMIENTAS	1.940,00	970,00	2.910,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.840107.1302.001.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	191.974,99	23.057,99	215.032,98
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.840107.1302.003.0000.0000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3.850,00	2.560,00	6.410,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.840107.1302.002.7001.0055	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.990,00	760,00	2.750,00
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.840401.1302.003.0000.0000	PATENTES DERECHOS DE AUTOR MARCAS REGISTRADAS Y DERECHOS DE LLAVE	6.736,00	-6.736,00	-
2022.188.0000.0000.82.00.000.001.840402.1302.003.0000.0000	LICENCIAS COMPUTACIONALES			-
SUBTOTAL		1.813.012,89	948,96	1.813.961,85
PROGRAMA 83- PROYECTO -ACTIVIDAD 001		2.397.160,02	36.000,00	2.433.160,02
	PROGRAMA 83 - PROYECTO 084 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.83.00.084.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	1.000,00	-52,15	947,85
	PROGRAMA 83 - PROYECTO 098 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.83.00.098.001.730612.1302.202.8888.8888	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	446,43	79,99	526,42



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

2022.188.0000.0000.83.00.098.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	267,57	-267,57	-
	PROGRAMA 83- PROYECTO 104- ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.83.00.104.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	1.500,00	-197,56	1.302,44
	PROGRAMA 83 - PROYECTO 105 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.83.00.105.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	3.000,00	-65,00	2.935,00
	PROGRAMA 83 - PROYECTO 106 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.83.00.106.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	470,00	-470,00	-
	PROGRAMA 83 - PROYECTO 115 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.83.00.115.001.730606.1302.202.8888.8888	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		401,79	401,79
2022.188.0000.0000.83.00.115.001.730702.1302.202.8888.8888	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		399,00	399,00
2022.188.0000.0000.83.00.115.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	1.000,00	-1.000,00	-
	PROGRAMA 83- PROYECTO 122- ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.83.00.122.001.730612.1302.202.8888.8888	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	500,00	848,21	1.348,21
2022.188.0000.0000.83.00.122.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	2.050,00	-2.050,00	-
	PROGRAMA 83- PROYECTO 123- ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.83.00.123.001.730304.1302.202.8888.8888	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		1.000,00	1.000,00
2022.188.0000.0000.83.00.123.001.840107.1302.202.8888.8888	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.000,00	-1.000,00	-
	PROGRAMA 83- PROYECTO 124- ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.83.00.124.001.730204.1302.202.8888.8888	EDICION-IMPRESIÓN- REPRODUCCION- PUBLICACIONES- SUSCRIPCIONES-FOTOCOPIADO- TRADUCCION-EMPASTADO- ENMARCACION SERIGRAFIA- FOTOGRAFIA-CARNETIZACION- FILMACION E IMÁGENES SATELITALES	9.549,81	-8.855,61	694,20
2022.188.0000.0000.83.00.124.001.730249.1302.202.8888.8888	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		2.000,00	2.000,00
2022.188.0000.0000.83.00.124.001.730606.1302.202.8888.8888	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		2.723,21	2.723,21
2021.188.0000.0000.83.00.124.001.730612.1302.202.8888.8888	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		669,65	669,65
2022.188.0000.0000.83.00.124.001.770102.1302.202.8888.8888	TASAS GENERALES-IMPUESTOS- CONTRIBUCIONES-PERMITOS- LICENCIAS Y PATENTES		840,00	840,00
2022.188.0000.0000.83.00.124.001.840401.1302.202.8888.8888	PATENTES DERECHOS DE AUTOR MARCAS REGISTRADAS Y DERECHO DE LLAVE	1.538,00	-1.538,00	-
	PROGRAMA 83- PROYECTO 125- ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.83.00.125.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	4.400,00	-4.400,00	-
2022.188.0000.0000.83.00.125.001.840104.1302.202.8888.8888	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		4.000,00	4.000,00



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ



Rectorado

	PROGRAMA 83- PROYECTO 126- ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.83.00.126.001.730702.1302.202.8888.8888	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		2.754,00	2.754,00
2022.188.0000.0000.83.00.126.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	3.000,00	-3.000,00	-
	PROGRAMA 83- PROYECTO 127- ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.83.00.127.001.730804.1302.202.8888.8888	MATERIALES DE OFICINA	160,55	87,78	248,33
2021.188.0000.0000.83.00.127.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	3,45	-3,45	-
2022.188.0000.0000.83.00.127.001.840107.1302.202.8888.8888	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.336,00	550,00	1.886,00
	PROGRAMA 83- PROYECTO 128- ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.83.00.128.001.730612.1302.202.8888.8888	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		446,43	446,43
2022.188.0000.0000.83.00.128.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	14,00	-14,00	-
	PROGRAMA 83- PROYECTO 129- ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.83.00.129.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	480,00	-480,00	-
	PROGRAMA 83- PROYECTO 130- ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.83.00.130.001.731407.1302.202.8888.8888	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		332,00	332,00
2022.188.0000.0000.83.00.130.001.840107.1302.202.8888.8888	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2.900,00	-332,00	2.568,00
	PROGRAMA 83- PROYECTO 132- ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.83.00.132.001.730609.1302.202.8888.8888	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	-	2.129,25	2.129,25
2022.188.0000.0000.83.00.132.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	3.020,00	-3.020,00	-
	PROGRAMA 83 - PROYECTO 133 - ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.83.00.133.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	1.060,00	-19,00	1.041,00
	PROGRAMA 83 - PROYECTO 134 - ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.83.00.134.001.730301.1302.202.8888.8888	PASAJES AL INTERIOR		685,00	685,00
2022.188.0000.0000.83.00.134.001.730612.1302.202.8888.8888	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		900,00	900,00
2022.188.0000.0000.83.00.134.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	3.000,00	-3.000,00	-
	PROGRAMA 83 - PROYECTO 135 - ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.83.00.135.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	3.410,00	-1.553,85	1.856,15
2022.188.0000.0000.83.00.135.001.840107.1302.202.8888.8888	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	650,00	-650,00	-
	PROGRAMA 83 - PROYECTO 136 - ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.83.00.136.001.730612.1302.202.8888.8888	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	-	1.650,00	1.650,00



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

2022.188.0000.0000.83.00.136.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	2.115,00	-2.115,00	-
	PROGRAMA 83 - PROYECTO 137 - ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.83.00.137.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	10.000,00	-7.242,32	2.757,68
2022.188.0000.0000.83.00.137.001.731404.1302.202.8888.8888	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		500,00	500,00
2022.188.0000.0000.83.00.137.001.840104.1302.202.8888.8888	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		6.500,00	6.500,00
	PROGRAMA 83 - PROYECTO 138 - ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.83.00.138.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	100,00	-100,00	-
2022.188.0000.0000.83.00.138.001.731407.1302.202.8888.8888	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	-	332,00	332,00
2022.188.0000.0000.83.00.138.001.840107.1302.202.8888.8888	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2.900,00	-332,00	2.568,00
	PROGRAMA 83 - PROYECTO 139 - ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.83.00.139.001.730612.1302.202.8888.8888	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		626,08	626,08
2022.188.0000.0000.83.00.139.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	1.583,00	-624,00	959,00
	PROGRAMA 83 - PROYECTO 140 - ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.83.00.140.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	2.500,00	-149,91	2.350,09
SUBTOTAL		64.953,81	-12.077,03	52.876,78
PROGRAMA 84- PROYECTO - ACTIVIDAD 001				
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 021 - ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.84.00.021.001.730606.1302.202.8888.8888	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	10,07	-10,07	-
	PROGRAMA 84- PROYECTO 022- ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.84.00.022.001.730811.1302.202.8888.8888	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SEÑALIZACION VIAL NAVEGACION CONTRA INCENDIOS Y PLACAS		518,64	518,64
2022.188.0000.0000.84.00.022.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	1.107,14	-1.107,14	-
2022.188.0000.0000.84.00.022.001.840106.1302.202.8888.8888	HERRAMIENTAS		473,00	473,00
	PROGRAMA 84- PROYECTO 023- ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.84.00.023.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	1.350,00	-89,16	1.260,84
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 038 - ACTIVIDAD 001			
2022.188.0000.0000.84.00.038.001.730606.1302.001.8888.8888	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		12.850,00	12.850,00
2022.188.0000.0000.84.00.038.001.730802.1302.202.8888.8888	VESTUARIO- LENCERIA- PRENDAS DE PROTECCION- Y- ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD	943,35	-21,00	922,35
2022.188.0000.0000.84.00.038.001.730803.1302.202.8888.8888	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.780,00	-588,20	3.191,80



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

2022.188.0000.0000.84.00.038.001.730811.1302.202.8888.8888	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	110.502,93	16.023,62	126.526,55
2022.188.0000.0000.84.00.038.001.730829.1302.001.0000.0000	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION		26.456,00	26.456,00
2022.188.0000.0000.84.00.038.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	22.359,24	-22.359,24	-
2022.188.0000.0000.84.00.038.001.731403.1302.202.8888.8888	MOBILIARIOS		1.980,00	1.980,00
2022.188.0000.0000.84.00.038.001.731404.1302.001.8888.8888	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	1.060,00	1.060,00
2022.188.0000.0000.84.00.038.001.731404.1302.202.8888.8888	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	441,00	-191,00	250,00
2022.188.0000.0000.84.00.038.001.731406.1302.001.8888.8888	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES		840,00	840,00
2022.188.0000.0000.84.00.038.001.731411.1302.001.8888.8888	PARTES Y REPUESTOS		320,00	320,00
2022.188.0000.0000.84.00.038.001.750102.1302.202.8888.8888	RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	129.854,10	-17.633,56	112.220,54
2022.188.0000.0000.84.00.038.001.750105.1302.202.8888.8888	TRANSPORTE Y VIAS	49.964,67	-122,20	49.842,47
2022.188.0000.0000.84.00.038.001.840104.1302.202.8888.8888	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	309.114,54	163.399,61	472.514,15
2022.188.0000.0000.84.00.038.001.840106.1302.202.8888.8888	HERRAMIENTAS	8.025,00	-896,52	7.128,48
2022.188.0000.0000.84.00.038.001.840107.1302.202.8888.8888	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	205.444,17	205.444,17	-
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 051 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.051.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	2.860,00	-2.860,00	-
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 056 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.056.001.730804.1302.202.8888.8888	MATERIALES DE OFICINA	84,50	-19,15	65,35
2022.188.0000.0000.84.00.056.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	130,50	-130,50	-
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 057 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.057.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	1.500,00	-59,60	1.440,40
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 060 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.060.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	1.430,00	-1.430,00	-
2022.188.0000.0000.84.00.060.001.840104.1302.202.8888.8888	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1.430,00	1.430,00
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 062 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.062.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION		-	-
2022.188.0000.0000.84.00.062.001.840104.1302.202.8888.8888	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	800,00	699,00	1.499,00
2022.188.0000.0000.84.00.062.001.840107.1302.202.8888.8888	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.200,00	-710,00	490,00
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 063 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.063.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	75,00	-75,00	-
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 064 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.064.001.730612.1302.202.8888.8888	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		602,50	602,50



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

2022.188.0000.0000.84.00.064.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	1.500,00	-717,87	782,13
	PROGRAMA 84- PROYECTO 065- ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.065.001.730606.1302.202.8888.8888	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		892,86	892,86
2022.188.0000.0000.84.00.065.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	1.000,00	-1.000,00	-
	PROGRAMA 84- PROYECTO 066- ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.066.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	1.000,00	-1.000,00	-
	PROGRAMA 84- PROYECTO 067- ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.067.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	2.000,00	-2.000,00	-
2022.188.0000.0000.84.00.067.001.731403.1302.202.8888.8888	MOBILIARIOS		1.283,00	1.283,00
	PROGRAMA 84- PROYECTO 068- ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.068.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	1.000,00	-1.000,00	-
	PROGRAMA 84- PROYECTO 069- ACTIVIDAD 001			-
2021.188.0000.0000.84.00.069.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	1.000,00	-406,60	593,40
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 070- ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.070.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	130,00	-130,00	-
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 071 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.071.001.730811.1302.202.8888.8888	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	40,00	-40,00	-
2022.188.0000.0000.84.00.071.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	124,00	-124,00	-
2022.188.0000.0000.84.00.071.001.840107.1302.202.8888.8888	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.336,00	104,00	1.440,00
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 072 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.072.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	490,00	-441,70	48,30
	PROGRAMA 84-PROYECTO 073- ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.073.001.730612.1302.202.8888.8888	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		1.892,86	1.892,86
2022.188.0000.0000.84.00.073.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	3.000,00	-3.000,00	-
2022.188.0000.0000.84.00.073.001.750109.1302.001.0000.0000	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS		15.000,00	15.000,00
2022.188.0000.0000.84.00.073.001.750109.1302.202.8888.8888	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS		1.002,11	1.002,11
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 074 - ACTIVIDAD 001			-



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

2022.188.0000.0000.84.00.074.001.730804.1302.202.8888.8888	MATERIALES DE OFICINA	16,90	9,24	26,14
2022.188.0000.0000.84.00.074.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	88,10	-88,10	-
2022.188.0000.0000.84.00.074.001.840104.1302.202.8888.8888	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		699,00	699,00
2022.188.0000.0000.84.00.074.001.840107.1302.202.8888.8888	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	895,00	-650,00	245,00
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 075 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.075.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	110,00	-110,00	-
2022.188.0000.0000.84.00.075.001.840104.1302.202.8888.8888	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		699,00	699,00
2022.188.0000.0000.84.00.075.001.840107.1302.202.8888.8888	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	890,00	-890,00	-
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 076 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.076.001.730804.1302.202.8888.8888	MATERIALES DE OFICINA	16,90	9,24	26,14
2022.188.0000.0000.84.00.076.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	88,10	-88,10	-
2022.188.0000.0000.84.00.076.001.840104.1302.202.8888.8888	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		699,00	699,00
2022.188.0000.0000.84.00.076.001.840107.1302.202.8888.8888	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	895,00	-650,00	245,00
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 077 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.077.001.840107.1302.202.8888.8888	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.929,00	-360,00	1.569,00
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 078 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.078.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	1.000,00	-1.000,00	-
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 079 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.079.001.730807.1302.202.8888.8888	MATERIALES DE IMPRESIÓN- FOTOGRAFIA-REPRODUCCION Y PUBLICACIONES		812,00	812,00
2022.188.0000.0000.84.00.079.001.730829.1302.202.8888.8888	INSUMOS - MATERIALES - SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	1.000,00	-1.000,00	-
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 080 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.080.001.730204.1302.202.8888.8888	EDICION-IMPRESIÓN- REPRODUCCION- PUBLICACIONES- SUSCRIPCIONES-FOTOCOPIADO- ENMARCACION-SERIGRAFIA- FOTOGRAFIA-CARNETIZACION- FILMACION E IMÁGENES SATELITALES	1,75	-1,75	-
2022.188.0000.0000.84.00.080.001.730804.1302.202.8888.8888	MATERIALES DE OFICINA	42,25	23,10	65,35
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 081 - ACTIVIDAD 001			-
2022.188.0000.0000.84.00.081.001.730811.1302.202.8888.8888	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SEÑALIZACION VIAL NAVEGACION CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	216.860,11	-3.286,74	213.573,37
	PROGRAMA 84 - PROYECTO 083 - ACTIVIDAD 001			-



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**



Rectorado

2022.188.0000.0000.84.00.083.001.780206.1302.001.0000.0000	BECAS		9.726,67	9.726,67
2022.188.0000.0000.84.00.083.001.780206.1302.202.8888.8888	BECAS	20.000,00	90.556,62	110.556,62
SUBTOTAL		1.107.429,32	78.329,70	1.185.759,02
TOTAL		3.569.543,15	102.252,67	3.671.795,82

ARTÍCULO. 2.-DISPONER a la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA IES**, se proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación y la publicación del PAC reformado, se eleve esta Resolución Administrativa y la documentación más relevante, al portal Institucional SERCOP, conforme a lo determinado en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 43 de su Reglamento General; y, la reformada Resolución N° RE-SERCOP-0000072 de fecha 31 de agosto del 2016, publicada posteriormente en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 245 de 29 de enero de 2018, con su última modificación del 24 de febrero de 2022, mediante la cual se expide la codificación y actualización de las Resoluciones del SERCOP, por parte de la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, demás normativas vigentes, para cuyo efecto se notificará al funcionario competente.

ARTÍCULO. 3.- DISPONER, a la **UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA IES**, proceda a publicar en la página web de la Institución esta Resolución Administrativa, acorde al inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para cuyo efecto se notificará al funcionario competente.

ARTÍCULO. 4.-ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución Administrativa, a las Direcciones Financiera; Planificación; y, demás Unidades involucradas en el desarrollo y ejecución del PAC de la IES.

DISPOSICIÓN FINAL. -La presente Resolución Administrativa, entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en la Oficina del Rectorado, ubicada en el Edificio Administrativo de las Calles 10 de Agosto N° 82 y Granda Centeno, en la Ciudad de Calceta, Cabecera Cantonal del Cantón Bolívar, Provincia de Manabí, a los Veinte y Un días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinte y Dos.

**Econ. Miryam Elizabeth Félix López, Mgs. PhD.
RECTORA DE LA ESPAM "MFL"**

